



MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXIX - N° 207
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS - APRHI

Resolución General N° 12

Córdoba, 12 de marzo de 2020.

VISTO el Expediente N° 0416-002443/2014 en el que se tramitó la aprobación de la Constitución del Consorcio denominado CONSORCIO CANALERO MONTE MAIZ – SIGFRIDO VOGEL.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante informe técnico obrante a fojas 81, el Área Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hídricas plantea la redefinición de la jurisdicción del Consorcio bajo examen, atento a "...la realidad del comportamiento de la dinámica hídrica de la zona, la evolución de la gestión integrada de los recursos hídricos y una mejor relación con el sistema de gerenciamiento de la infraestructura vial y la producción rural del sector". Acompañando, a tales efectos, Plano con la nueva jurisdicción propuesta.

A fojas 81 luce Visto Bueno expedido por el señor Presidente del Directorio.

POR ELLO, constancias de autos, dictamen de la Jefatura de Área de Asuntos Legales N° 410 /2019 obrante a fojas 83 y facultades conferidas por Ley N° 9.867; el

Directorio de la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (APRHI) EN PLENO RESUELVE

Artículo 1°: APROBAR la modificación de la competencia territorial (jurisdicción) del CONSORCIO CANALERO MONTE MAIZ – SIGFRIDO VOGEL, conforme el Plano que como ANEXO I de una (1) foja forma parte de la presente.

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS APRHI

Resolución N° 12..... Pag. 1

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

Resolución N° 83402..... Pag. 1

Artículo 2°: FIJAR la competencia territorial del CONSORCIO CANALERO MONTE MAIZ – SIGFRIDO VOGEL, delimitándola de la siguiente manera:

Límite Norte: Río Saladillo y Consorcio Canalero de Isla Verde.

Límite Sur: Caminos rurales de la Red Terciaria Provincial (t326-4, t59-12 y t59-13).

Límite Este: Consorcio Canalero Corral de Bustos – La Blanqueada.

Límite Oeste: Ruta Provincial N° 3 y Cauce Natural y Sistematizado del Río Saladillo

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese al CONSORCIO CANALERO MONTE MAIZ – SIGFRIDO VOGEL. Pase a la Dirección General de Planificación y Gestión Estratégica de los Recursos Hídricos.

FDO: ING. JUAN PABLO BRARDA, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA APRHI - ING. HORACIO SEBASTIAN HERRERO, VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI. ING. PABLO JAVIER WIERZBICKY - VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI - ING. GONZALO E. PLENCOVICH, VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI - ING. CESAR DARIO SUAYA, VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI.

[ANEXO](#)

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 83.402

Córdoba, 4 de septiembre de 2020

VISTO el Expediente N° 0021-072181/2020 y las Resoluciones N° 83.012 y 83.062, todo lo cual se relaciona con los Concursos Públicos y Abiertos convocados en el ámbito de EPEC, y

CONSIDERANDO:

QUE con motivo de la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia coronavirus COVID-19, este Directorio oportunamente dispuso dejar sin efecto el Cronograma Concursos 2020, en relación a las fechas dispuestas para el cumplimiento del requisito inherente a la presentación de la documentación física (soporte papel) y realización de la Prueba de Suficiencia Técnica, determinando a la vez que ellas serían oportunamente

reprogramadas;

QUE a efectos de proseguir con el certamen convocado, sopesando la coyuntura aludida y las medidas de restricción y receso dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial, se estima razonable establecer las fechas y plazos dispuestos en los puntos II.5, III. 1 y IX. del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución N° 83.012, en lo atinente a las dos cuestiones aludidas con precedencia, esto es, la presentación de la documentación física (soporte papel) y realización de la Prueba de Suficiencia Técnica;

QUE en tal sentido, los postulantes inscriptos deberán proceder a la acreditación de la documentación en soporte papel, con anterioridad al inicio de la etapa de las entrevistas personales que a cada cargo correspondan, todo lo cual será oportunamente comunicado por la Gerencia de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, de conformidad a lo dispuesto en el punto IX. del Reglamento citado;

QUE asimismo, la fecha de realización de la Prueba de Suficiencia Técnica, por idénticas razones, será comunicada por la aludida Gerencia y por los mismos medios;

Por todo ello, y a tenor de lo dispuesto en los Artículos 5º y 17º del Estatuto Orgánico de EPEC (aprobado por Ley N° 9.087 y sus modificatorias);

EL DIRECTORIO

DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

EN SU SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

RESUELVE:

ART. 1º - Establecer que la presentación de la documentación física (soporte papel) a que se refieren los puntos II.3 y II.4 del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución N° 83.012, podrá ser efectuada por los postulantes inscriptos, hasta la fecha de inicio de la etapa de las Entrevistas Personales que a cada cargo correspondan.

ART. 2º - Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, a efectos de fijar y comunicar las fechas para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, como así también a aquella correspondiente a la Prueba de Suficiencia Técnica, todo ello, en la forma y por los medios establecidos en el Reglamento de Concursos.

ART. 3º - Comuníquese, dése copia al Ministerio de Servicios Públicos, a las dependencias que correspondiere, al Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, Sindicato de Luz y Fuerza de Río Cuarto y Sindicato Regional de Luz y Fuerza, a la Asociación del Personal Superior de EPEC (APSE) y a los Miembros Titulares y Suplentes que integran los Tribunales de Concursos, y pase el expediente a Gerencia de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional a sus efectos, debiendo archivar el original de la presente en Área Despacho.-

FDO.: ING. LUIS E. GIOVINE, PRESIDENTE – CR. EDUARDO JESÚS GAUNA, VOCAL – JUAN GROSSO, VOCAL.

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)

